

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR
En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del Pais

Lista de los señores Socios residentes, que por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 12 de la vigente Ley de constitucion del Senado, tienen derecho á tomar parte en la elección de Compromisarios.

Núm.	Fecha del ingreso			NOMBRES Y APELLIDOS
	Día	MES	Año	
1	19	Enero	1860	Excmo. Sr. D. Ricardo Martel y Fernández de Córdoba
2	12	Julio		Ilmo. Sr. D. Rafael García Lovera
3	14	Noviembre	1863	D. Victoriano Rivera y Romero
4	27	Abril	1872	Joaquín Blanco López
5	8	Junio		Rafael González Ripoll
6	31	Mayo	1873	Angel María Castiñeira y Cámara
7	25	Octubre	1874	José Barrera Duroni
8				Antonio Ortiz Carmona
9				Antonio Caro Fresneda
10				Manuel Blanco López
11				Vicente Luque Vaquerizo
12	1	Noviembre		Antonio Vazquez Velasco
13				Ventura Dávila Leal
14	15			Francisco Barbudo Cuevas
15				Rafael Baena Sánchez
16	6	Diciembre		Ramón Cobo Sampedro
17	7	Febrero	1875	Rafael López Diéguez
18	21			Nicolás Dalmau Sánchez
19	4	Abril		Manuel Yarin Higuera
20	2	Mayo		Ventura Reyes Corradi
21	25	Octubre		Ilmo. Sr. D. José Valero Aguilar
22	15	Enero	1876	D. José Serrano Bermudez
23	6	Julio		Juan Velasco Vergel
24	8	Marzo	1877	Francisco Alvarez Giménez
25	23			Joaquín Velasco Cabal
26	11	Abril	1878	José María Mendez Farando
27	30			Antonio Junguito Gassin
28				Gregorio Giménez Hernández
29	28	Mayo		Francisco López Amigo
30	30	Septiembre		Cayetano Prieto y Hacar
31				José Toro Castillo
32	29	Noviembre		Eduardo Alvarez de los Angeles
33	30	Mayo	1879	Antonio Maraver Pizarro
34				José Hacar y Mora
35				Rafael Torres de la Barrera
36		Junio		Manuel Navarro García
37				Manuel Milla Beltrán
38	4	Marzo	1881	José Hidalgo Corona
39				Eulogio Montijano Martín
40				Agustín Gallego Chaparro
41				Antonio Luque Lubián
42				Francisco Ballesteros Marquez
43				Juan Antonio Montero González
44				Luis Valenzuela Castillo
45				Luis Ramírez Moreno
46				Rafael Aguilar Pérez de Andrade
47				Rafael Pellitero Campanero
48				Rafael Barrios Enriquez
49				Pedro de Toro y Merlo
50				Rafael García Vazquez

Num.	Fecha del ingreso			NOMBRES Y APELLIDOS
	Día	MES	Año	
51	4	Marzo	1881	D. Manuel López Domínguez
52				Manuel Matilla Barrajon
53				Carlos Matilla de la Puente
54	26	Septiembre		Emiliano Santaló Galvez
55				Rafael Jurado González
56	25	Octubre		Gabriel Larriba Repiso
57	28	Noviembre		Eduardo Romero Torres
58	26	Enero	1882	Enrique Gacto López
59				León Crespo Gómez
60	20	Junio	1883	Mariano Zaragoza Domínguez
61				Pedro Angel Osuna Cabello
62				Pelayo Correa Duimovich
63	26	Abril	1884	Ignacio Diez Loysele
64	10	Noviembre		Juan Dávila Leal
65		Diciembre		Manuel Criado Benitez
66				Antonio González Aguilar
67	3	Marzo	1886	Juan Tejón y Marín
68	7	Abril		Jaime Costas Asbert
69				Félix Pérez Sánchez
70				Rafael López Amigo
71	21			Federico Duarte Luna
72	2	Junio		Enrique Salinas Diéguez
73				Pedro J. Solano García
74				Félix Castro Mata
75	19			Manuel Fragero Ruiz
76				Andrés Lorenzo Rodríguez
77				Manuel de Torres y Torres
78				Rafael Martínez Alcaide
79	13	Noviembre		José Molina Molina
80				Faustino de la Cerda León
81				José Rodríguez Jiménez
82				Mariano Párraga Reyes
83				Cárls Pérez Luque
84				Juan Bautista Copete
85				Antonio Dávila Leal
86				José Viguera Espejo
87				Julián Jiménez González
88				Excmo. Sr. D. José R. de Hoces y González de Canales
89				D. Luis Espinosa y Osuna
90				Enrique Hernández Pascual
91				Antonio Giménez Arrebola
92				Rafael Vallejo Hidalgo
93				Juan Carbonell Morand
94				Manuel Gutiérrez Concha
95				Rafael Vazquez Sanz
96				Francisco Vargas Machuca
97				Rafael Jiménez Amigo
98				Antonio Izquierdo Luque
99				Jerónimo Sanz Calatañazor
100				Angel Viguera Espejo
101				Diego del Pino
102				Nicolás Ruiz Caffete
103				Juan Rodríguez Sánchez
104				José Rodríguez Sánchez
105	2	Febrero	1887	Excmo. Sr. D. Juan Rodríguez Sánchez
106				D. Pedro López Amigo
107				Rafael García del Castillo
108				Antonio Carbonell Morand

Num.	Fecha del ingreso			NOMBRES Y APELLIDOS
	Día	MES	Año	
109	2	Febrero	1887	D. Juan Canales Criado
110				Federico Heredia Ordoñez
111		Marzo		José Sanz y Manzano
112				José Messía Almansa
113				Manuel Sidro de la Torre
114				Pedro Alonso Gutiérrez
115				Enrique Riquelme
116				Ramón Ceballos Madueño
117	15	Septiembre		Antonio González García
118				Ricardo Ferrý de Lara
119				Alejandro del Castillo Herrera
120	31	Diciembre	1888	Ramón Romasanta Pérez
121				Antonio Soto Blanco
122				Angel de Torres é Illescas
123				Rafael León é Iguino
124				Federico Llacer Botella
125				Antonio Martínez Duimovich
126				Excmo. Sr. D. Miguel Alvarez Sotomayor
127				D. Vicente de Hombre y Sauquet
128				José Gómez del Valle
129				José del Río Labandera
130				Juan de Dios García de Castro
131				Mariano Belmonte Díaz

Córdoba 1.º de Enero de 1892. — El Secretario, Carlos Matilla. — V.º B.º El Director actual García Lovera.

AYUNTAMIENTOS

Posadas

Num. 20

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último formado por la Secretaría en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley orgánica municipal vigente.

Sesión ordinaria del 2 de Diciembre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó lo siguiente:

Aprobar la distribución é inversión de fondos propuesta por la presidencia para el mes de Diciembre y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el anterior de Noviembre, disponiendo que este último se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

Reformar la clasificación del mozo número 44 del alistamiento de esta villa para el reemplazo actual Antonio González Carreto, y en su virtud declararlo pendiente de recurso ante la Excelentísima Comisión, á la que se remita el expediente instruido al efecto para que resuelva en definitiva sobre la escepción alegada y sobrevenida despues del acto de su clasificación.

Declarar comprendido en el párrafo primero del artículo sesenta y nueve de la ley la escepción sobrevenida y alegada por el mozo Rafael Ortega Fernandez y á este soldado condicional ó recluta en depósito, sin perjuicio del fallo que con vista del expediente instruido al efecto dicte la Excm. Comisión provincial.

Nombrará D. Antonio Uceda Huelva Comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo y autorizar á la presidencia para que en el caso de que aquel por enfermedad ú otras causas no pueda desempeñar

dicho servicio designe un oficial de la Secretaría que lo verifique con el propio carácter de Comisionado.

Proceder á los trabajos necesarios para la rectificación del padrón de habitantes de este término, autorizando á la Secretaría para la confección de dicho documento sin perjuicio de someterlo á la aprobación del Ayuntamiento.

Conceder licencia al Sr. Alcalde presidente para ausentarse de esta población y su término por más de ocho días, comunicándolo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil así como el nombre del que ha de reemplazar al ausente segun previene la ley.

Sesión ordinaria del 16 de Diciembre

no habiendo tenido efecto la del 9 por falta de asistencia de señores Concejales sin número suficiente para tomar acuerdo.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Ejemplar el certificado que con referencia al amillaramiento y bienes inscriptos á nombre de D. Pedro Vargas Castillo, solicita D. Antonio Avalos López, como apoderado de D. Pedro Vargas Muñoz.

Ampliar al presenté mes de Diciembre, en vista del informe dado por el Médico titular D. Emilio Latorre, la pensión otorgada y que viene disfrutando Francisco González.

Aprobar la cuenta de los gastos hechos en la Capital por el Comisionado que ejecutara la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, importante veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, y que dicha suma se abone con cargo al capítulo primero, artículo sexto del presupuesto vigente.

Autorizar á la presidencia para la contratación por gestión directa de las obras de retocado ó reparación de la pintura del despacho oficial de la Al

caldía, sin perjuicio de hacerlas estensivas á las demás oficinas de las Casas Capitulares si resultare conveniente.

Conceder al Sr. Concejal D. José Rosi Martínez la licencia de un mes solicitada por el mismo para el restablecimiento de su salud.

Sesión ordinaria del 23 de Diciembre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó en esta sesión lo siguiente:

Otorgar á Juan Prieto Antunez, denunciador del mozo número 1.º del alistamiento de esta villa y reemplazo actual Francisco de Sales de Santa Martina Expósito, el derecho que determina el artículo treinta y uno de la ley de 11 de Julio de 1885 y aplicable á José Vargas Lucia designado al efecto por aquel y mozo también comprendido en el alistamiento y sorteo para el propio reemplazo, el beneficio que que establece el referido precepto legal, sin perjuicio de la resolución de la Excm. Comisión provincial, á la que se remitirá el expediente instruido con tal objeto.

Abonar con cargo al Capítulo de Imprevistos á D. Federico Martínez y Martínez la cantidad de veinte y cinco pesetas que reclama como encargado de la recaudación de los fondos y derechos de la Asociación general de ganaderos del reino, y cuya suma es la que á este pueblo le corresponde abonar por la anualidad cumplida en fin de Febrero último.

Designar al Sr. Presidente y á los Sres. Concejales D. Rafael Vargas y D. José Roque Igeño para que con el Juzgado de Instrucción de este partido asistan en el día de mañana á la visita general de Cárceles.

Autorizar al Sr. Alcalde para que por gestión directa adquiera en arrendamiento por tiempo de un año y resto de trescientas setenta y cinco pesetas que se viene satisfaciendo, otra Casa con destino á habitación del Profesor y su familia de la 1.ª Escuela elemental de niños de esta villa, en vista de que la que hoy ocupa no reúne todas las condiciones que la ley exige, y que se le dé el oportuno aviso de la cesación del actual arrendamiento desde San Juan próximo, á doña Luisa Benavides Torres, dueña del inmueble en que habita dicho Profesor.

Que se abone en el actual trimestre al Profesor de música y Director de la Banda municipal de esta villa, la gratificación que le corresponda, con arreglo á la suma consignada en presupuesto para atender á dicho servicio.

Quedar enterado de haberse empezado las obras de reparación de la pintura del salón destinado á despacho de la Alcaldía, aprobando en todas sus partes el contrato verificado por la presidencia con el pintor Fernando Gomez Delgado.

Aprobar la determinación del señor Alcalde Presidente sobre haber dispuesto los trabajos necesarios para reponer varios árboles perdidos de los plantados en las Rondas de esta población, y que su importe se abone con

cargo á la cantidad consignada en presupuesto para atender á expresado gasto.

Quedar enterado de la renuncia de derechos hecha por D. Luis Serrano Urbano, sobre los que le puedan corresponder sobre un pedazo de terreno que pretendió cercar, y que existe inmediato á la Casilla del paso nivel nombrado de Bellarrosa: que se prohiba en absoluto la instalación en dicho punto de estiercoles y se hagan retirar los que existen en el mismo, y que por la comisión de Policía Urbana y rural se informe acerca de las roturaciones, pues los Sres. Concejales Serrano Urbano y Franco Sangrador denunciaron haberse verificado en parte de varios caminos públicos de este término.

Sesión ordinaria del 30 de Diciembre

Esta sesión no pudo celebrarse por falta de Sres. Concejales en número suficiente para tomar acuerdo.

Posadas 31 de Diciembre de 1891. — El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.

Universidad Literaria de Sevilla

Núm. 23.

A n u n c i o.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Instrucción pública, y conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 25 de Junio de 1875 y 23 de Agosto de 1888, se proveerá por concurso una plaza de auxiliar supernumerario de la sección de Letras, sin sueldo ni gratificación, con destino al Instituto de 2.ª enseñanza de Córdoba.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán justificar que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de 22 años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en filosofía y letras ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Deberán acreditar además alguna de las circunstancias que á continuación se expresan.

Haber sido profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber esplicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la sección de Letras.

Ser catedrático excedente.

Los que se crean adornados de las expresadas condiciones y circunstancias, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las cuatro de la tarde del en que espire el citado plazo.

Sevilla 31 de Diciembre de 1891. — El Rector, Manuel de Bedmar.

LISTA de los individuos que, como Concejales los primeros y mayores contribuyentes los segundos, tienen voto en este pueblo para elegir compromisarios que con la Excmo. Diputación provincial votarán los Senadores prevenidos en el art. 2.º de la ley de 8 de Febrero de 1877.

CONCEJALES	Calles	CONCEJALES	Calles
D. Carlos Torres Puerta	Toledo	D. Alfonso Campos Jiménez	P. Alta
Bernabé Pérez Jiménez	Pilar	Juan Ramírez Gutiérrez	P. y Roda
Antonio Pérez Caballero	Principal	Pascual Caballero Ruiz	Toledo
Francisco Benítez Velasco	Idem	Francisco Jiménez Ramírez	Llanos de D. Juan
Francisco Pérez Perales	Fresno Baja	Francisco Rodríguez Trillo	Campullas
Tomás García Revuelto	Pilar	Valeriano Baena Montilla	Granada
Antonio Guerrero Ruiz	Granada	Antonio Roldán Caballero	Fresno baja
Vicente Ramírez Pérez	Pampillar	Francisco Ruiz Jiménez	Portugueses

Número de orden	CONTRIBUYENTES	CALLES	Contribución territorial		Idem industrial		TOTAL	
			Pesetas	Ctmos.	Pesetas	Ctmos.	Pesetas	Ctmos.
1	D. Francisco Tirado Pérez	P. baja	1136	18	52	47	1188	65
2	Andrés Salvador Cruz García	Principal	1071	55			1071	55
3	Diego Eoija Pérez	Idem	1000				1000	
4	Agustín Torcuato Cruz	P. baja	837	69			837	69
5	Fernando Padilla Roldán	Palacio	836	62			836	62
6	Francisco Ariza Molina	Llano	762	16			762	16
7	Antonio Jiménez Padilla	Principal	658	16	52	47	710	63
8	Mariano Pérez Jiménez	Llano	567	05			567	05
9	Antonio Padilla Reyes	Toledo	409	84	112	61	522	45
10	José Gregorio Gómez Aranda Cruz	Palacio	344	09	125	93	470	02
11	Francisco Gabriel Cruz Roldán	P. baja	466	09			466	09
12	Valeriano Pérez Jiménez	Pilar	145	19	192	39	337	58
13	Isidoro Rueda Morales	Principal	239	30	102	61	335	91
14	Joaquín Trujillo Marín	Burbunera	323	10			323	10
15	Mariano Roldán Nogués	Pilar	262	11	46	64	308	75
16	Alfonso Quevedo Morales	Palacio	301	90			301	90
17	Fernando Osuna Cuvillo	Zambra	301	78			301	78
18	Antonio García Cordón, Presbítero	Granada	290	71			290	71
19	José Reyes Moreno, id.	Llano	287	98			287	98
20	Antonio Repullo Roldán	Pilar	239	01	47	81	286	82
21	José Joaquín Roldán Nogués	Prat	283	59			283	59
22	Andrés Porras Repullo	Nueva	271	35			271	35
23	José María Navajas Rodríguez	P. baja	258	54			258	54
24	Julián Jiménez Ortiz	Llano	246	17			246	17
25	Diego Molina Moreno	Pilar	237	70			237	70
26	Antonio Reyes Rodríguez	Llano	183	45	52	47	235	92
27	Juan Antonio Eoija Pérez	Palacio	181	62	52	47	234	09
28	Francisco Henares Montes	Llanos de D. Juan	226	07			226	07
29	Bernabé Jiménez Trujillo	P. baja	170	08	52	47	222	55
30	Juan García Caballero	Pilar	222	10			222	10
31	Juan Rafael Guerrero Cobos	Idem	169	02	52	47	221	49
32	Luis Pérez Jiménez	Granada	94	72	125	93	220	65
33	Juan Antonio Cobo Caballero	P. baja	213	90			213	90
34	Manuel Villén Luque	Potugeses	143	29	64	13	207	42
35	Antonio García Roldán	Vindera	122	33	79	29	201	62
36	José Toro Luque	Bonilla	201	22			201	22
37	Bartolomé Onieva del Caño	Zambra	110	07	79	29	189	36
38	Manuel Mangas Ubeda	Portugueses	130	81	52	47	183	28
39	Genaro Pérez Balmisa	Pilar	180	22			180	22
40	Andrés Aguilar Pérez	Idem	51	96	125	93	177	89
41	Joaquín Roldán García	Fresno baja	174	75			174	75
42	Pablo Jiménez Molero	Zambra	54	08	118	93	173	01
43	Juan Pelagio Sarmiento Ronda	Fresno baja	110	10	52	47	152	57
44	Pedro Gómez Moreno	Palacio	62	63	99	11	161	74
45	Mariano Eoija Pérez	P. baja	55	62	102	61	158	23
46	Luis Cruz Padilla	Pilar	156	02			156	02
47	Francisco Pérez Puerto	Zambra	154	06			154	06
48	Francisco Alejandro Moreno	Fresno baja	153	29			153	29
49	Gumersindo Repullo Campos	Bonilla	52	96	91	11	152	07
50	José Guerrero Cherino	Zambra	69	39	79	29	148	68
51	José Molero Porras	Palacio	141	99			141	99
52	José María Fernández Tenllado	Agua	141	16			141	16
53	Juan Bautista Carrillo Cruz	Pilar			139	92	139	92
54	Francisco Padilla Reyes	Idem			139	92	139	92
55	Francisco Salto Domínguez	P. baja	13	65	125	93	139	58
56	Bartolomé Onieva García	Zambra	99	81	39	64	139	45
57	Crisóstomo Padilla Reyes	Pilar	80	64	58	30	138	94
58	Bartolomé Montilla Cordón	Idem	133	43			133	43
59	Lorenzo Pérez Jiménez	P. baja	132	12			132	12
60	Mariano Quevedo Morales	Fresno baja	131	74			131	74
61	Francisco Carlos Guerrero Igeño	Granada	130	11			130	11
62	José María Bujalance Jiménez	Zambra	129	98			129	98
63	José Tirado Pérez	Fresno baja	73	83	52	47	126	30
64	Godofredo Rueda Morales	Toledo			125	93	125	93
65	José del Pino Granados	Pilar	125	74			125	74
66	Gabriel Pulido Granados	Llano	125	29			125	29
67	José Puerto Henares	Zambra	124	35			124	35
68	Jose María Repullo González	Cabra	123	87			123	87
69	José Moreno Reyes	Llano	123	47			123	47
70	José Prados Molina	Fresno baja	123	11			123	11
71	Pedro Trujillo Marín	Idem	119	90			119	90
72	Antonio Caballero Velasco	Pilar	51	68	67	63	119	31

JUZGADOS

Cazalla
Núm. 18.

D. Benito Lopez Robles, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito Secretario, se instruyen diligencias sumariales de oficio, por robo de una yegua y efectos que a continuación se describen, verificado en la noche del once del corriente a la madrugada del doce, de la posada denominada Herrador, perteneciente ésta a Juan García Rull y de la casa de Jacinta Vidal, cuyo semoviente y efectos pertenecen a D. Isidoro González Labrador, vecino de Santa Olalla, y a la expresada Jacinta Vidal; y caso de ser habidas, se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no hereditan su legítima adquisición.

De igual modo excito el celo de todas las autoridades de la nación e individuos de la policía judicial, para que se proceda también a la busca y captura de tres sujetos, que conducían la caballería el doce del actual, los cuales pasaron cerca de Castiblanco en dirección a Sevilla, siendo uno de ellos tuerto y hermano de José Vargas (á) Coronil, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Cazalla a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Benito Lopez—El Secretario, Eduardo Fernández Carvajal.

Señal de las caballerías y efectos

Una yegua torda oscura, de cuatro años, de algo más de marca, con el hierro S en el anca derecha y con la cola corta.

Un aparejo completo de caballería mayor

Ecija

Núm. 16.
Requisitoria

D. Sebastián Miguel González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días, desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba, Málaga y Sevilla, a los procesados en causa por tentativa de robo José Lara Montilla, natural de Málaga, vecino de Córdoba asado, vendedor ambulante, de 44 años de edad, de estatura un metro 650 milímetros, y peso 60 kilos, y José Fernández Rosado, natural de Grazalema, vecino de Granada, soltero, vendedor ambulante, de 46 años de edad, de estatura un metro 630 milímetros y peso 60 kilos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para la práctica de ciertas diligencias judiciales, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se interesa a todas las autoridades y agentes de la policía judicial de la nación, ordenen y procedan a la captura de los referidos procesados, y caso de ser habidos, serán conducidos como detenidos, a la cárcel de esta ciudad, por tránsitos de justicia.

Dado en Ecija a treinta de Diciembre de 1891.—Sebastián Miguel.—El Secretario, F. Jiménez Muñoz.

Y para remitirla al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según y como está prevenido para la mayor publicidad, se pone la presente en Rute a 1.º de Enero de 1892.—El Alcalde, Carlos Torres.—Andrés Salvador Cruz.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE CORDOBA

Núm. 1.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRIMER TRIMESTRE DE 1891 á 1892

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1891 á 1892 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	861827 71
Cargo.	861827 71
Data por pagos verificados en igual trimestre.	166125 37
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	695702 3s

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas — Pesetas	Operaciones realizadas en este trimestre — Pesetas	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Rentas			
2 Portazgos y barcajes			
3 Donativos, legados y mandas			
4 Repartimiento		114426 17	114426 17
5 Instrucción pública			
6 Beneficencia		1474 25	1474 25
7 Ingresos extraordinarios			
8 Arbitrios especiales			
9 Empréstitos			
10 Enagenaciones			
11 Resultados de ejercicios cerrados		636266 11	636266 11
12 Ampliación		109661 18	109661 18
13 Movimiento de fondos			
14 Reintegros			
15			
Cargo		861827 71	861827 71
PAGOS			
1 Administración provincial		18112 21	18112 21
2 Servicios generales		1526 21	1526 21
3 Obras obligatorias		312 50	312 50
4 Cargas		647 56	647 56
5 Instrucción pública		5858 72	5858 72
6 Beneficencia		61153 12	61153 12
7 Corrección pública		323 14	323 14
8 Imprevistos		387 50	387 50
9 Nuevos Establecimientos			
10 Carreteras		4139 39	4139 39
11 Obras diversas			
12 Otros gastos		56 25	56 25
13 Resultados			
14 Ampliación		73608 77	73608 77
15 Movimiento de fondos			
16 Devoluciones			
17			
Data		166125 37	166125 37

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Córdoba 30 de Septiembre de 1891.—El Depositario, Angel Baena.
Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Córdoba 1.º de Octubre de 1891.—El Contador Manuel Conde.—V.º B.º:
El Presidente, Hust.

VILLA DE ESPIEL

AÑO DE 1892

Núm. 17

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores en esta provincia.

CONCEJALES

- 1 D. Manuel Olmo Caballero
- 2 Juan Giménez y Giménez
- 3 Andrés de la Gala Castillejo
- 4 Juan Pablo de la Torre
- 5 Zacarías Manso Serrano
- 6 Rafael Ruiz Escribano
- 7 Francisco Dueñas Blanco
- 8 Rafael Rodríguez de la Torre
- 9 Isidoro Giménez y Giménez
- 10 Tomás Ruiz Sánchez
- 11 Antonio Ruiz Giménez

CONTRIBUYENTES

	Pts.	Cts.
1 D. Juan Rodríguez Carrasco	804	28
2 Cipriano Crespo Rodriguez	538	13
3 Rafael Manso Rodriguez	527	26
4 Andrés Caballero Sánchez	486	30
5 Manuel Giménez Manso	439	66
6 Fabián Ruiz Briceño	409	84
7 Juan de la Torre Galán	361	94
8 Bartolomé Giménez Cabrera	361	25
9 José Machuca López	324	38
10 José Alvaro Sánchez	314	78
11 José Alcalde de la Torre	248	64
12 José Giménez Cabrera	226	69
13 Luis Alonso Crespo	214	94
14 Ildefonso Gavilán Carpio	200	56
15 Antonio Madrid Muñoz	195	05
16 Bartolomé López Simón	185	98
17 Ildefonso Muñoz Fernández	182	56
18 Basilio Manso Rodríguez	178	34
19 Prudencio Jurado Rivera	177	98
20 Manuel García Peña	168	05
21 Juan Manso Rodríguez	161	24
22 Antonio Jurado López	147	45
23 Rafael Lozano Morillo	144	68
24 Cristóbal Giménez y Giménez	115	77
25 Valerio García Serrano	111	82
26 Arcadio Morillo de la Torre	111	76
27 Basilio Barbero Carrasco	103	91
28 Mariano Giménez Cabrera	101	48
29 Francisco Jaraba Caballero	90	10
30 Manuel Pérez Alcalde	89	05
31 Teodosio de Leira Galán	86	16
32 Ginés Martínez Alarcón	85	35
33 Francisco Ruiz Muñoz	85	10
34 José Suárez del Río	83	63
35 Rafael Ruiz García	82	37
36 Floro Calvo García	80	79
37 Acisclo Jurado López	77	44
38 José de la Torre Giménez	76	96
39 José de la Torre López	76	62
40 José Abril Pérez	76	30
41 Juan Alcalde Serrano	74	10
42 Anastasio Jurado Campos	68	69
43 Juan de la Torre López	66	78
44 Francisco Suárez Zapata	64	83

Espiel 1.º de Enero de 1892.—El Alcalde, Manuel Olmo.

ANUNCIOS

CONTRIBUCION TERRITORIAL
Cartillas y amillaramientos

Forma un tomo en 4.º de más de cuatrocientas páginas, y contiene el Real decreto y Reglamento de amillaramientos y circulares de 1878, la ley de 18 de Junio de 1885, Real decreto y Reglamento del mismo año. El Real decreto de 11 de Agosto de 1887 para la formación de nuevas cartillas, con todas las disposiciones im-

portantes que se han publicado hasta el día, cuyo conocimiento interesa á las oficinas provincial y municipales y particulares es general, conteniendo además en estados modelos oficiales, su autor, Eusebio Freixa y Rabasó. autor, Edición de Octubre de 1891.

Se vende á 4 pesetas 50 céntimos en la librería del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando núm. 34.